BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2122
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 1944

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:** De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente **el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1|4 página	$	7.— %
2º De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "

4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	"20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 4862 de Octubre 11 de 1944 — Adjudica a la Cárcel y casa Grimoldi la provisión de uniformes y calzado, respectivamente, 2
" 4869 " " " " " — Liquida a favor de Jorge A. Marrupe $ 1.752.82 en pago provisión alfalfa a la Policía, 3
" 4885 " " " 13 " " — Adhiérese la Provincia de Salta a los honores decretados por el P. E. Nacional con motivo del fallecimiento del ex-Presidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo, ... 3
" 4895 " " " " " — Adjudica al señor Benigno González la colocación de cuadros indicadores de llamadas de timbres en el M. de Gobierno, en $ 54.— 3
" 4897 " " " " " — Adjudica al señor José Morales la provisión de un ventilador eléctrico en $ 200.— con destino a la Secretaría de Intervención, ... 3

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 4860 de Octubre 11 de 1944 — Deroga el Decreto 3547 del 5 de Julio de 1944, sobre creación del Juzgado de Paz de Orán, 3
" 4861 " " " " — Dispone varios pases de facultativos en la Dirección Provincial de Sanidad, ... 3 al 4
" 4863 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Enfermero de San A. de los Cobres don Rosario Delgado, ... 4
" 4864 " " " " — Liquida a favor de la Florería Ortiz la suma de $ 50.— en pago de una palma de flores colocada en el monumento al General D. José de San Martín, ... 4
" 4865 " " " " — Designa Subcomisario de Policía de Palermo (Anta) al señor Gregorio Navarro, ... 4
" 4866 " " " " — Efectúa varias designaciones en la Policía de campaña, ... 4
" 4867 " " " " — Traslada al actual Subcomisario de Payogasta don Emilio Gana a la Subcomisaría de Santa Rosa de Tastil, ... 4
" 4868 " " " " — Liquida a favor de la Emisora L. V. 9 la suma de $ 45.— para cancelar facturas de la Cía. Arg. de Teléfonos, ... 4 al 5
" 4870 " " " " — Eleva expediente relacionado con donación de la chacra denominada "El Carmen de Güemes" efectuada por el doctor Adolfo Güemes, ... 5
" 4871 " " " " — Liquida a favor de la Emisora L. V. 9 las partidas de $ 120.—, $ 45.— y $ 154.35 para pago facturas de la Compañía de Teléfonos, ... 5
" 4896 " " 14 " " — Autoriza a la Oficina de Informaciones y Prensa a suscribirse a cuatro ejemplares de los diarios El Intransigente, Norte y La Provincia, ... 5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10542 de Octubre 11 de 1944 — Concede licencia sin goce de sueldo al Auxiliar 7º de Impuestos Internos de la Nación adscripto a la Intervención Federal Don Alfredo Aráoz, ... 5
" 10543 " " " " — No hace lugar al reclamo de don Raul Montoya, ... 5 al 6
" 10544 " " " " — Autoriza a la Dirección de Rentas a proveer sin cargo una patente de automóvil al Director del Hogar Agrícola "San Cayetano", ... 6

JURISPRUDENCIA

Corte de Justicia (Primera Sala). Nº 35 — CAUSA: Embargo preventivo y secuestro (prendario) José Pastor Morales vs. Alberto Joaquín Piatelli, ... 6
Juzgado 1ra. Instancia Comercial. Nº 36 — Expediente 11918 — Quiebra de Enrique García Córdoba. SUBASTA PUBLICA. Perfeccionamiento de la venta, ... 6 al 7

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio Nº 180 — De doña Hilaria Ramírez, ... 7
Sucesorio Nº 181 — de doña Catalina R. de Ramírez, ... 7
Sucesorio Nº 182 — de don Rafael Angel Villagrán, ... 7
Sucesorio Nº 158 — De Don Rosa o Ramón Quiróz, ... 7
Posesión Treintañal Nº 186 — Deducida por don Miguel Rodríguez, ... 7
Posesión Treintañal Nº 187 — Deducida por don Pastor Luna, ... 7

CITACIONES

Juzgado 1a. Instancia y 2a. Nominación. Nº 171 — Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación", ... 7

REMATES JUDICIALES

Por Antonio Forcada Nº 185 — En juicio ejecutivo cobro de pesos — Jornet Hnos. vs. Abraham Tame, ... 7

ASAMBLEAS

Sociedad Italiana de S. M. de Orán. Nº 179 — Convoca a Asamblea a sus asociados, ... 7
Club Social "General San Martín" de Metán Nº 183 — Convoca a Asamblea a sus asociados, ... 7 al 8

LICITACIONES PUBLICAS

Caja de Préstamos Nº 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales, ... 8

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1127-A Nº 176 — Solicitud de Guillermo Aceña, ... 8
Expediente 1128-A Nº 177 — Solicitud de Guillermo Aceña, ... 8

BALANCES

Compañía Argentina de Seguros "LA REGIONAL". Nº 184 — Publica por tres días su Balance Anual correspondiente al IIº ejercicio, ... 9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 4862 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 7346|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se provea de uniforme, correaje y botas para el Comisario y Oficial de Actuación de la Comisaría de Urundel; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,
D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de dos (2) uniformes completos y un correaje, con destino a la Comisaría de Policía de Urundel, al precio de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 75|100 M|L. ($ 293.75).

Art. 2.o — Adjudícase a la CASA "GRIMOLDI" de esta Capital, la provisión de dos (2) pares de botas con destino a la Comisaría de Policía de Urundel, a precio de SESENTA Y OCHO PESOS M|L. ($ 68).

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15 — PARTIDA 1 del decreto ley de presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4869 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 7908|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por $ 1.752.82, presentada por don Jorge A. Marrupe, en concepto de provisión de 23.371 kilógramos de alfalfa enfardada para forraje del ganado caballar de la citada Repartición, durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año en curso; y atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fechas 4 y 6 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor del señor JORGE A. MARRUPE, la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82|100 M|N. ($ 1.752.82), en concepto de provisión de 23.371 kilógramos de alfalfa enfardada con destino al racionamiento del ganado caballar de la Policía de la Capital, durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año en curso.

Art, 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO X — ITEM 14 — PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4885 G.
Salta, Octubre 13 de 1944.

Habiendo fallecido el Doctor Dn. Ramón S. Castillo, que desempeñara la Primera Magistratura del País,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adherir la Provincia de Salta a los honores, decretados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.o — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, durante diez días, en todos los edificios públicos provinciales, en señal de duelo.

Art. 3.o — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4895 G.
Salta, Octubre 14 de 1944.
Expediente N.o 7853|944.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministros eleva presupuesto para la colocación de un cuadro indicador para llamadas de timbres en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase al señor BENIGNO RODRIGUEZ la colocación de un cuadro indicador para llamadas de timbres a instalarse en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, al precio de CINCUENTA Y CUATRO PESOS M|N. ($ 54.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudiciatario, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4897 G.
Salta, Octubre 14 de 1944.
Expediente N.o 8125|944.

Visto este expediente en el que el Secretario General de la Intervención solicita la provisión de un ventilador con destino a la Secretaría Privada; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a don JOSE MORALES la provisión de un ventilador eléctrico, de corriente continúa, de 220 vots., marca "Hitachi", al precio de DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 200.—), con destino a la Secretaría Privada de la Intervención; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XVIII — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I, Pública

Decreto N.o 4860 G.
Salta, Octubre 11 de 1944..
Expediente N.o 2394|944.
Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Paz de Orán, creado por decreto N.o 3547 de fecha 5 de julio del año en curso se encuentra imposibilitado de funcionar, por no existir Ministerio Público ni Juez subrogante para los casos de excusaciones, recusaciones, licencias y en cuestiones de competencia del titular;

Que atento el carácter netamente vecinal de la Justicia de Paz, el Juzgado creado no soluciona el problema que significa para el Departamento de Orán y la zona norte de la Provincia, su alejamiento de la Capital, lugar donde se encuentra radicada la Justicia de Ira. Instancia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Derógase el decreto N.o 3547 del 5 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4861 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 8262|944.

Vista la nota N.o 1539 de 6 del corriente del Consejo de Salubridad, y atento lo dispuesto en el Art. 9º del decreto N.o 522 de fecha 10 de setiembre de 1943,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Dispónense los siguientes pases en la Dirección Provincial de Sanidad;

a) El actual Médico Regional de Cerrillos, doctor ENRIQUE PATRICIO GIAMPAOLI, al cargo de Médico Regional con asiento en CHICOANA.

b) El actual Médico Regional de Coronel Moldes (Dpto. de La Viña, doctor RAMON F. LAFUENTE al cargo de Médico Regional con asiento en CERRILLOS.

Art. 1.o — Autorízase al Consejo de Salubridad a llamar a concurso para proveer el cargo de Médico Regional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad con asiento en la localidad de Coronel Moldes (Dpto. de La Viña).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4863 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 2585|944.

Vista la resolución N.o 277 de fecha 2 del corriente de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase, con anterioridad al día 30 de setiembre ppdo., la renuncia presentada por el señor ROSARIO DELGADO del cargo de Enfermero de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4864 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 7949|944.

Visto este expediente en el que la Florería "Ortiz" presenta factura de $ 50.— en concepto de la provisión al Gobierno de la Provincia de una palma de flores naturales que fué colocada en el Monumento al General D. José de San Martín el 17 de agosto ppdo. con motivo de cumplirse el 94º aniversario de su muerte; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la FLORERIA "ORTIZ" la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50.—) m|n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso 4 — Item 1 — Partida 5 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4865 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 1172|944.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía a fojas 8,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase Subcomisario de Policía de Ira. categoría de la localidad de "PALERMO" (Dpto. de Anta), a don GREGORIO NAVARRO clase 1903 — matrícula 86.115 — D. M. Nº 1.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4866 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 8152|944.

Vista la nota N.o 10.297 de 29 de setiembre ppdo., de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase Subcomisario de Policía de 2a. categoría de "ACAMBUCO" (Dpto. de Orán), al actual Oficial de Octuación de la Comisaría de Campo Santo, don VICENTE PAUL PRIETO — clase 1908, matrícula N.o 2.545.383, D. M. Nº 58.

Art. 2.o — Nómbrase Oficial de Actución de la Comisaría de CAMPO SANTO, a don JUAN JOSE GIARDA, clase 1922, matrícula N.o 3.956.906, D. M. Nº 63.

Art. 3.o — Nómbrase Comisario de 3ra. categoría de "El GALPON" (Dpto. de Metán), al Sargento Ayudante (R. S. R.) don TOLENTINO MONTOYA, clase 1897 — matrícula 3.923.423, D. M. Nº 63.

Art. 4.o — Nómbrase en carácter de ascenso Subcomisario de 2a. categoría de "GUADALUPE" (Dpto. de Orán), al actual Agente de Policía de Tartagal, don RAMON ROQUE LESCANO clase 1913, matrícula N.o 3.943.505, D. M. 63.

Art. 5.o Nómbrase en carácter de ascenso Subcomisario de Ira. categoría del Destacamento Norte (capital) al actual Agente de Policía de la Sección 1ra. (chapa N.o 69) don MARTIN CANCHI clase 1904, matrícula N.o 3.971.182 D. M. 63.

Art. 6.o — Nómbrase Subcomisario de Policía de 2a. categoría de "LA CARRETA" — Est. Gaona— (Dpto. de Anta) a don JOSE ALEJO CORDOBA, clase 1900, matrícula Nio 3.920.279, D. M. 63.

Art. 7:o — Los nombramientos dispuestos por el presente decreto son con anterioridad al día 1º de octubre del año en curso.

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4867 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente N.o 6038|944.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo solicitado por Jefatura de Policía a fojas 29 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Trasládase al actual Sub-Comisario de Policía de 1ra. categ. de "PAYOGASTA" (Dpto. de Cachi) don EMILIO GANA al cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de "SANTA ROSA DE TASTIL" (Dpto. de Rosario de Lerma).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4868 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expedientes Nros. 8066; 8071 y 8077|944.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura de $ 15.— en cada uno de ellos, por concepto de los derechos de conexión de líneas microfónicas utilizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en los actos que se determinan a fs. 6 (Expte. 8066), fs. 5 (Expte. 8071) y fs. 4 (Expte. 8077).

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45) m|n. a objeto de que proceda a cancelar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Dis-

trito Salta— las facturas que por el concepto ya indicado corren a fojas 1 de los expedientes de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar el gasto autorizado al Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4870 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
CONSIDERANDO:

Que a requerimiento del ex-Interventor Federal en la Provincia de Salta, General don José Morales Bustamante, el Dr. Adolfo Güemes, donó al Gobierno Nacional la chacra denominada "El Carmen de Güemes", ubicada a una legua al sub-oeste de la ciudad de Salta;

Que la donación se hace a condición de establecer en dicha chacra una escuela de agricultura, ganadería y granja, con prohibición de dar a la propiedad otro destino que el expresado;

Que la intensificación de los estudios rurales en la juventud es de suma importancia a fin de que la República Argentina pueda en el furuto mantener con honra el lugar privilegiado que ha obtenido en el mundo su produción agropecuaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Elevar el expediente N.o 2007|944 de esta Intervención Federal, al Ministerio del Interior, a fin de que con intervención de los organismos que corresponda, se perfeccione la donación del Dr. Adolfo Güemes.

Art. 2.o — Urgir ante las autoridades nacionales la instalación de la "Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 4871 G.
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expedientes Nros. 8025|y 8070|944.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta facturas de $ 120.45 y $ 154.35 por concepto de la manutención de líneas microfónicas y servicio telefónico utilizado por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" durante los meses de agosto y setiembre del año en curso,

Por consiguiente; atento lo informado por la citada Emisora a fs. 7 (Expte. 8025 y fs. 5 (Expte. 8070) y por Contatduría General con fecha 7 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instruccón Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma CIENTO VEINTE PESOS CON 45|100 ($ 120.45) m|n. a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— la factura que por el concepto indicado corre a fs. 1 del expediente N.o 8025.

Art. 2.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 35|100 ($ 154.35) m|n. a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— la factura que por el concepto ya determinado corre a fs. 1 del expediente N.o 8070.

Art. 3.o — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4896-G
Salta, Octubre 14 de 1944.
Expediente Nº 2566|944.

Visto este expediente en el que el señor Encargado de la Oficina de Informaciones y Prensa solicita la suscripción de 4 ejemplares de cada uno de los diarios locales, "El Intransigente". "Norte" y "La Provincia", para ser empleados en las carpetas diarias para el Excmo. señor Interventor Federal y los señores Ministros de los Departamentos de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; como asimismo para el archivo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instruccón Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA a suscribirse a cuatro ejemplares de cada uno de los diarios locales, 'El Intransigente", "Norte" y "La Provincia".. a los efectos precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H- INCISO UNICO- ITEM 1- PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución Nº 10542-H
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente Nº 18445|944.

Visto el pedido de licencia extraordinária que antecede, y atento a la conformidad prestada por la Dirección General de Estadística,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Concédese licencia por el término de Noventa y dos (92) días con anterioridad al 1º de Octubre del corriente año y sin goce de sueldo y Viáticos, al Auxiliar 7º de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación adscripto a la Intervención Federal de la Provincia de Salta, don Alfredo Aráoz.

2º — Comuníquese a los Ministerios del Interior y de Hacienda de la Nación y vuelva a la Repartición de origen, para su conocimiento y demás efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 10543-H
Salta, Octubre 11 de 1944.
Expediente Nº 18474|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, referente al reclamo de clasificación de patente efectuada a cargo de don Raúl Montoya por su negocio de almacén. ubicado en Palomitas Departamento de Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente argumenta que no ha recibido la Boleta Aviso, por cuanto el clasificador dejó ésta para que la misma le fuera entregada por el Receptor de Rentas de General Güemes;

Que de acuerdo al dictamen del señor Fiscal de Gobierno se desprende que si bien la Boleta Aviso debió ser entregada al contribuyente conforme lo expersa el artículo 21 de la Ley de Patentes y no al Receptor como se hizo, debe tenerse en cuenta que es obligación del primero reclamarla en la Receptoría respectiva dentro del plazo que se acordare, no pudiendo alegar como excusa su falta de recepción para reclamar de la clasificación efectuada fuera del término;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al reclamo de clasificación de patente solicitado por el señor RAUL MONTOYA por haber sido presentado fuera de término.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Resolución Nº 10544-H

Salta, Octubre 11 de 1944.

Expediente Nº 18611|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el Director del Hogar Agrícola "San Cayetano" Reverendo Padre Pablo Luis Meroni, solicita se la conceda una chapa sin cargo para el vehículo tipo camioneta perteneciente a la mencionada Institución; en atención a los fines de beneficencia que cumple la misma y teniendo en cuenta lo informado por la Repartición arriba mencionada,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Dirección General de Rentas provéase de la chapa y patente solicitada por el Director del Hogar Agrícola "San Cayetano" Reverendo Padre Pablo Luis Meroni, para el vehículo tipo camioneta que presta servicios en la mencionada Institución, sin cargo alguno.

2º — Pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

JURISPRUDENCIA

Nº 35 — CORTE DE JUSTICIA — PRIMERA SALA. — CAUSA: Embargo preventivo y secuestro (prendario) — José Pastor Morales vs. Alberto Joaquín Piatelli.

C|R.: Embargo preventivo — Secuestro — Restitución del objeto embargado, al anterior depositario judicial — Prenda agraria.

DOCTRINA: Es legal la providencia del Juez de Comercio, en una ejecución por prenda, dejando sin efecto el secuestro de un objeto embargado por su orden y restituyendo el mismo al anterior depositario judicial nombrado por el Juez de Paz Letrado, quien había dispuesto, en otro juicio de ejecución y en fecha anterior, un embargo preventivo sobre el mismo objeto.

Dicho pronunciamiento del Juez de Comercio, no enerva, en sí, la ejecución de la prenda agraria.

Salta, Octubre 10 de 1944.

Y VISTOS: Los del Expediente Nº 11939 del Juzgado de 1a. Instancia en lo Comercial, caratulado: "Embargo preventivo y secuestro (prendario) — Morales, José Pastor vs. Piatelli, Alberto Joaquín", venidos en grado de apelación y nulidad, por recursos interpuestos por el ejecutante, contra el auto de fs. 22 vta., del 19 de Junio del año en curso, que deja sin efecto el secuestro de la heladera embargada, debiendo notificarse al depositario para que haga entrega de la misma a su anterior tenedora, doña Francisca Meléndez de Ferrarezzi, y,

CONSIDERANDO:

En cuanto al recurso de nulidad: Si, por su naturaleza, la medida precautoria de que se trata, pudo otorgarse sin previa substanciación, el "a-quo", pudo, también, dejarla sin efecto, al constatar la inconcurrencia del fundamento capital que la autorizara, sin que, para la validez del pronunciamiento en grado, haya sido necesario oír previamente al peticionante (conf. Rec. Ord. C. 19 p. 92).

En cuanto al recurso de apelación: Como lo anota el señor Juez requirente (fs. 22) y resulta del expediente sobre embargo preventivo que sigue doña Francisca Meléndez de Ferrarezzi contra doña Ramona Meléndez y don Joaquín Alberto Piatelli, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, que se tiene a la vista, el señor Juez ante quien tramita dicho juicio dispuso embargo preventivo sobre la heladera denunciaba como de propiedad de los demandados (fs. 6 vta.), y nombró depositario judicial a la actora doña Francisca Meléndez de Ferrarezzi, quien aceptó el cargo "con las responsabilidades de ley", "tomando posesión del bien" el día 11 de Febrero de 1944 (fs. 9|11).

El secuestro ordenado por el señor Juez de Comercio, fué dispuesto en autos el día 17 de Marzo de 1944, cumplimentándose el día 21 del mismo mes y año (fs. 6 vta.|7 y 10|11); es decir, con posterioridad a las diligencias dispuestas a raiz del nombramiento discernido por el señor Juez de Paz Letrado, para la custodia y conservación de la misma cosa, sobre la que recaen dos procesos de ejecución.

El secuestro, medida de seguridad, se otorga, respecto de cosa mueble, si se teme que el demandado la transporte, empeore o maltrate (Ley 1a. Tít. 9º Part. 3a.); posibilidad que no puede jurídica y racionalmente aceptarse cuando —como en el caso— el bien estaba ya a disposición y bajo tutela judicial.

El pronunciamiento recurrido, no enerva, en sí, la ejecución de la prenda agraria, y toda declaración acerca de los alcances del art. 21 de la Ley 9644, frente a las circunstancias de he alegadas a fs. 25 y al régimen de las arts. 7º de la misma, 3217 y concordantes del Cód. Civil, fuera totalmente extemporánea en tanto, por vía de tercería o de otra manera, se promueva y substancie formal controversia al respecto.

Aquí el inferior no hace otra cosa más que respetar un mandato judicial conferido con anterioridad, por quien ha obrado dentro de los límites de su poder jurisdiccional. No puede invocarse una supremacía entre uno y otro mandato que autorice legalmente el desapoderamiento efectuado a raiz de las diligencias de secuestro que se reveen, y, por estos, el Juez recurrido ha obrado con legalidad, evitando un conflicto jurisdiccional con el señor Juez de Paz Letrado, competente para designar el nombramiento discernido y mantener —mientras no existan justas causas en contrario— al depositario antes nombrado.

Por otra parte; el interés privado del recurrente no aparece perjudicado, ni hay elementos de juicio bastantes a considerar justificada, por ahora, su pretensión a que se mantenga un nuevo depositario, en detrimento de la justa armonía que debe existir entre los distintos órganos jurisdiccionales. Y si hubiera llegado el caso de que justos motivos le asistan para procurar el cambio de depositario judicial, siempre estará en condiciones de alegarlo y probarlo ante quien corresponda.

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA el auto recurrido. SIN COSTAS, que no se peticionaron de contrario, ya que el presentante de fs. 25 vta. resulta extraño a la relación procesal en que se provee.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje. — **JOSE M. ARIAS URIBURU — JUSTO AGUILAR ZAPATA — JULIO C. RANEA.** — Ante mí: **SIXTO A. TORINO.**

Nº 36 — JUZGADO 1a. INST. COMERCIAL. — Expediente Nº 11918 — Quiebra de Enrique García Córdoba.

SUBASTA PUBLICA. Perfeccionamiento de la venta.

INTERDICTO DE ADQUIRIR. Condiciones para su procedencia.

DOCTRINA: I. — La compra de un bien inmueble en subasta pública da un título perfecto que no necesita se extienda posteriormente en escritura pública. II. — La subasta pública da un título hábil al comprador para iniciar interdicto de adquirir. Por lo tanto el antiguo propietario debe ser obligado a entregar a aquel la posesión del inmueble rematado. — 1a. Instancia. Salta, 10 de Octubre de 1944.

CONSIDERANDO:

I. — Que el solicitante don Bernardo Mayans ha adquirido en subasta pública el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 1620-24 perteneciente al concurso (ver acta de remate a fs. 119 y decreto corriente a fs. 201 y vta.).

El contrato ha quedado definitivamente concluído, por no ser necesaria la escritura pública —de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1184 del C. C.— y en consecuencia tiene derecho a que se le haga tradición del inmueble, y también a sacar oportunamente testimonio de las piezas relacionadas con la adjudicación a los efectos de hacer la inscripción de sus títulos en el Registro de la Propiedad Raiz (Conf. Machado T. 3, pág. 499, Lafaille Contrato t. 1 pág. 178 y Fernández pág. 448).

II. — El fallido a pesar de haberse producido su desapoderamiento (Art. 104 de la Ley de Quiebras) y de manifestar en el acta judicial que se pone en posesión del síndico los bienes del concurso (ver acta corriente a fs. 63|66) siguió ocupando el inmueble referido.

Un título válido —dice el art. 2468— no da sino un derecho a la posesión de la cosa, y no la posesión misma. El que no tiene sino un derecho a la posesión no puede en caso de oposición, tomar la posesión de la cosa: debe demandarla por las vías legales.

Entonces quien adquiera un inmueble en subasta pública tiene indudablemente un dere-

cho a la posesión, pero no la posesión misma, la que debe ser adquirida por las vías legales —conforme al art. citado— siendo una de ellas el interdicto de adquirir la posesión (Conf. Lafaille T. 1 pág. 216; Salvat T. 1 pág. 231; Jofré T. IV, pág. 131 y Alsina T. III, pág. 460).

En estos autos se ha comprobado que Mayans tiene un título suficiente para adquirir la posesión y que el demandado lo posee a título de dueño (Art. 525 del Cód. de Proc.). Por ello,

R E S U E L V O :

Hacer lugar a lo solicitado a fs. y en consecuencia condenar a Enrique García Córdoba a que dentro del término de tres días dé la posesión del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 1620-24 a don Bernardo Mayans, bajo apercibimiento a proceder a desapoderárselo por intermedio del Juzgado y con auxilio de la fuerza pública. Cópiese, repóngase y notifíquese legalmente. — **I. ARTURO MICHEL ORTIZ.**

EDICTOS JUDICIALES

Nº 180 — JUICIO SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz Propietario de este Distrito Municipal se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los portalones de este Juzgado y parajes públicos y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Hilaria Ramírez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcán ante este Juzgado a hacerlos valer.. — Coronel Moldes, Octubre 7 de 1944. — **A. Acuña,** J. de P. P. — 90 palabras — Importe $ 3.60.

Nº 181. — JUICIO SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz Propietario de este Distrito Municipal se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los portalones de este Juzgado y parajes públicos y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Catalina R. de Ramírez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer. — Coronel Moldes, Octubre 7 de 1944. — **A. Acuña,** J. de P. P. — 92 palabras — Importe $ 3.70.

Nº 182 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Segunda Nominación doctor Roberto San Millán se declaró abierto el juicio Sucesorio de don RAFAEL ANGEL VILLAGRAN. — Salta, Octubre 5 de 1944. **Julio Zambrano,** Escribano Secretario. — 35 palabras — $ 1.40.

Nº 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa ó Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — **Carlos Ferrary Sosa,** Secretario Interino. — 127 palabras — Importe $ 35:—. e|30|9|44 v|6|11|44.

Nº 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente Nº 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raul Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — **Juan C. Zuviría,** Escribano Secretario. 287 palabras — $ 65.— e|16|10|44 - v|21|11|44.

Nº 187 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado D. Pastor Luna solicitando posesión treintañal de las casas y terrenos ubicados en esta ciudad con frente a las calles Zavala y Coronel Vidt con 17 metros 30 de frente y contrafrente y un fondo de 51.50 superficie encerrada dentro de los límites: Norte, Calle Zavala; Sud, calle Vidt; Este, Gerónimo Alvarado y Andrés Aguilar (hoy Rosa de Almaraz) y Oeste Macedonio Zuloaga. Se cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido comparezcan a hacer valer los mismos en el Juzgado de 1ra. Inst. 2a. Nominación a cargo doctor Roberto San Millán. 100 palabras — $ 4.—.

CITACIONES

Nº 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituído el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN —. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — **Julio R. Zambrano,** Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe $ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

REMATES JUDICIALES

Nº 185 — REMATE JUDICIAL. — Por Antonio Forcada. — De un lote de muebles para almacén. — Sin base. — Por orden del señor Juez de Comercio doctor J. Arturo Michel, venderé el día 18 de Octubre, a horas 17, en Zuviría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo Cobro de pesos Jornet Hnos. vs. Abraham Tame.

3 mostradores con 8.50 metros de largo; 1 heladera común de 6 puertas; 1 estantería de cedro de 10 metros de largo por 2.50 metros de alto; 1 fiambrera y un carrete para envolver piola. — Sin base al Contado.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Estos bienes se encuentran en Tartagal y en poder del depositario judicial señor Abraham Tame. — **Antonio Forcada,** Martillero. — 135 palabras — $ 16.20 — e|16|10|44 - v|18|10|44.

ASAMBLEAS

Nº 179 — La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Orán, cita a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en su local social, el día 20 del corriente mes y año, a horas 21.30. — Orden del Día: — Tratar la aprobación del Estatuto Básico.

Se ruega puntual asistencia. — **Eugenio Tosoni,** Presidente. — **Luis Peirillo,** Secretario. — Orán, Octubre 10|944. — 57 palabras — Importe $ 2.30.

Nº 183 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN". — Metán, Avenida 20 de Febrero 1a. Cuadra — CITACION A ASAMBLEA. — Se comunica a los señores Socios que en cumplimiento a lo determinado en el artículo 24 del Estatuto, la Comisión Directiva en la fecha a convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, y a horas 17, a objeto de tomar conocimiento de la memoria que sobre la marcha y estado del Club pre-

sentará la Presidencia y también para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato. Presidente, Tesorero, 2 Vocales y dos suplentes. Señores: Querubín Ovejero Grande, Salomón Gerchinhorem, Ernesto Bernis, Pedro Porratti, Ginés Alvarez y Tomás Carletti. — Metán, 10 de Octubre de 1944. **Querubín Ovejero Grande**, Presidente — **Ernesto F. Lucena**, Secretario. — 133 palabras $ 5.30.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20 - Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día **18 de Octubre de 1944**, a las 11 horas. — EL DIRECTORIO. — 60 palabras — $ 10.80.

e|29|9|44 v|17|10|44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 176 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1127-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Guillermo Aceña, español, de profesión comerciante y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza Nº 661, a U. S. expongo: Que solicita la concesión de un derecho de cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considera legalmente reservas fiscales en el Departamento de San Carlos, en terrenos no cultivados ni cercados de una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos que fueron de D. Claudio Tapia y que serán ubicados en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (Mojón T del deslinde judicial de la finca de San Felipe) se trazará una línea de Siete Mil quinientos setenta y siete metros con azimut verdadero de trescientos veintiocho grados Treinta y seis minutos, llegando así al esquinero Sud-Este del cateo solicitado (punto 1) desde este punto se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Seis Mil novecientos treinta metros con azimut verdadero de Trescientos once grados Treinta minutos (punto 2) Cinco Mil doscientos ochenta metros con azimut verdadero de noventa grados (punto 3) Cinco Mil metros con azimut verdadero de Ciento Treinta y un grados Treinta minutos (punto 4) y Cuatro mil cuarenta metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos, llegando nuevamente así al punto 1. Acompaño un croquis de ubicación por duplicado. Solicito que con esta ubicación sea registrado en el Plano Catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por escribanía de Minas una copia legalizada del presente pedido con constancia de fecha y hora de presentación. Será Justicia. — G. Aceña. — Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. — Conste. — Horacio B. Figueroa. — Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituído. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art, 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1059. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección de Minas, marzo 28 de 1944. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta, 22 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5|6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. — Notifíquese — Outes. — Salta, Setiembre 28 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 336 al 337, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano. 690 palabras — $ 123.— — e|14|10|44 - v|25|10|44.

Nº 177 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1128-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. — Guillermo Aceña, español, casado, de profesión comerciante, y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza Nº 661 a U. S. expongo: Que contando con elementos suficientes para su exploración solicita le sea otorgado un derecho de cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considere legalmente reservas fiscales, en una superficie de Dos mil hectáreas en terrenos no cultivados ni cercados; en propiedad del señor Abraham Daher, domiciliado en la finca de San Felipe, Departamento San Carlos. Este derecho de cateo será ubicado en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (mojón T) del deslinde judicial de la finca de San Felipe, se trazará una línea de Mil quinientos metros con azimut verdadero de Cuarenta y seis grados Cincuenta minutos Treinta segundos, llegando así al esquinero Nor-Este del cateo (punto 1) Desde este mojón se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Siete mil setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Ciento Noventa y dos grados Treinta minutos (punto 2) Tres mil metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos (punto 3) Siete Mil Setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Doce grados Treinta minutos (punto 4) y Tres mil metros con azimut verdadero de Setenta y un grados Treinta minutos, llegando así nuevamente al punto 1. Acompaño por duplicado un croquis de ubicación. Solicito que la presente solicitud sea registrada en el plano catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por Escribanía de Minas una copia legalizada con constancia de fecha y hora de presentación. Será justicia. — G. Aceña. Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. Conste. — Horacio B. Figueroa. Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituído. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5. Con dichos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 48 hectáreas del cateo 960-T y 20 hectáreas del cateo 939-L, quedando 1932 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En definitiva el presente pedimento se ubica gráficamente con superficie de 1932 hectáreas en el plano minero y se inscribe en el libro correspondiente bajo el número de orden 1061. — Se acompaña un croquis de ubicación concordante con el mapa minero. — M. Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, 28 de Setiembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6|7 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de Minas y notifíquese al sindicado propietario del suelo. Notifíquese. — Outes — Salta, setiembre 30 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 338 al 339, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano. 726 palabras — Importe $ 130.20.

e|14|10|44 - v|25|10|44.

BALANCES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 17 de Julio de 1933

"LA REGIONAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BMÉ. MITRE 292 · SALTA

RAMO EN QUE OPERA: INCENDIO

CAPITAL

Autorizado . . . . . $ 500.000 c|l.
Suscripto . . . . . " 150.000 "
Realizado . . . . . " 119.360 "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944 (11.° EJERCIO)

N.° 184 APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACIONISTAS REALIZARA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1944

ACTIVO	$ M/L.	$ M/L.	PASIVO	$ M/L.	$ M/L.
Accionistas		30.640.—	Capital autorizado	500.000.—	
Caja		1.629.08	Acciones a emitir	350.000.—	
BANCOS:			Capital suscripto		150.000.—
			Reserva Para riesgos en curso		34.537.42
Nación Argentina - Salta - en c|c.	17.477.95		" " gastos de explotación		5.000.—
Nación Argentina - Bs. Aires en c|c.	1.006.45		" " siniestros pendientes		7.000.—
Provincial de Salta - Salta - en c|c.	3.532.60		" " fluctuación de tít. púb.		11.678.10
Provincia de Jujuy - Jujuy en c|c.	5.552.34		" legal		4.582.81
Nuevo Banco Ital. - Buenos Aires en c|c.	5.444.01		" de previsión		2.745.11
Italia y Río de la Plata - Salta - en c|c.	2.823.99	35.834.34	" facultativa		3.429.52
			" especial deudores por premios		1.200.—
PROPIEDADES:			" para eventuales y riesgos de cobranzas		1.200.—
			" " Indem. empleados (Ley 11.729)		2.800.—
25 de Mayo 155 al 169 - Salta	22.781.80		Acreedores Varios		3.151.66
Avenida Belgrano 355 - Salta	19.078.27		Compañía reaseguradoras		1.384.99
Av. Belgrano 905 esq. 25 de Mayo - Salta	18.823.40		Dividendos pendientes		1.979.04
	60.683.47		GANANCIAS:		
Amort. Ejer. anteriores $ 6.162.11			Utilidad del Ejercicio	25.786.02	
Amot. Ejer. actual " 1.213.65	7.375.76	53.307.71	Saldo del Ejercicio anterior	11.566.97	37.352.99
			CUENTAS DE ORDEN:		268.041.64
TITULOS DE RENTA:			Depositantes de Acciones en Garantía, (Artículo 14 de los Estatutos)	27.000.—	
En custodia			Depositantes de Acciones en Custodia	8.000.—	35.000.—
$ 100.000. — v|n. Créd. Arg. Inter. 4 % 1943|84	93.868.—				
$ 15.000.— v|n. Emp. Unif. y Conv. Deuda Municipal de Córdoba 5 %	14.505.83				
$ 50.— v|n. Créd. Hip. Arg. Serie F. 4 %	45.67				
Depositados en Garantía Ley 11.582:					
$ 2.000.— v|n. Emp. Rep. deuda Exter. 1937 4 % $ 1.810.—					
$ 1.200.— v|n. Créd. Arg. Inter. Serie B. 4 % " 974.—	2.784.—				
		111.203.50			
Dedores por premios		16.946.35			
Compañías Reaseguradoras		4.570.09			
Deudores varios		5.499.36			
Muebles y Utiles		4.500.—			
Intereses y alquileres vencidos		376.98			
Comisiones Agencia a cobrar		3.534.23			
CUENTAS DE ORDEN:		268.041.64			
Acciones en Garantía de Directores (Art. 14 de nuestros Estatutos)	27.000.—				
Acciones en custodia	8.000.—	35.000.—			
		303.041.64			303.041.64

LUIS. PUCCI
Sub-Gerente

NESTOR LOPEZ
Síndico

GUILLERMO FRIAS
Secretario

JOSE MARIA SOLA
Presidente

DANIEL H. VILLADA
Contador de la Insp. de Sociedades

383 Palabras — Importe $ 65.95 — e|16|10|44 v|18|10|44.